

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	459
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Diana Patricia Castañeda Holguín
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	0567940 89 001 2023 00464 00
Decisión	Incorpora - Requiere notificar

Incorpora al expediente Despacho Comisorio No. 046 del 19 de octubre de 2023, sin auxiliar.

El Juzgado requiere a la parte demandante, con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual libró mandamiento de pago en contra de Gloria Janeth Mejía Suaza, es decir, proceder a la notificación de la ejecutada en los términos de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso o conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente Despacho Comisorio No. 046 del 19 de octubre de 2023, sin auxiliar.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante Diana Patricia Castañeda Holguín con el fin de que proceda a notificar a la ejecutada Gloria Janeth Mejía Suaza en los términos de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso o conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 037, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de marzo de 2024.
<hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51fb3d853565b6c5ebe5c7efdd4825a7b966a3ab83b4f1a8e122b6ce17113b1**

Documento generado en 14/03/2024 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>